



## ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



RESOLUCIÓN No. 264

(15 de abril de 2021)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2021 y se dictan otras disposiciones"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

**En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo tercero del Acuerdo No. 061 del 7 de diciembre de 2020, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, delegó al Señor Rector de la Universidad para que mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto del año 2021, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten

Que, entre la Universidad de Pamplona y la Empresa Social del Estado Hospital Erasmo Meoz, se celebró convenio interadministrativo N° 080 en el año 2021, el cual cuenta con viabilidad financiera expedida por la Oficina de Gestión Proyectos según lo dispuesto en el procedimiento PIS.GP-01 gestión de proyectos y seguimiento a convenios y/o contratos y código interno asignado por la Oficina de Planeación NI 982

Que el objeto del convenio es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos entre la Empresa Social del Estado Hospital Erasmo Meoz y la Universidad de Pamplona para el procesamiento de la muestra que permite detectar la presencia de covid-19 en partículas respiratorias, técnicamente conocido como PCR en tiempo real (rtPCR), para diagnóstico de SARS COV-2 de todo su personal colaborador que incluye, empleados públicos, trabajadores oficiales, contratistas, agremiados, participantes y demás prestatarios de servicios que realizan actividades por intermedio de empresas, funcionarios y personal colaborador de la ESE HUEM. Por un valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 156.000.000)

Que ante la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, conforme al parágrafo del Artículo 40 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 "Estatuto de Presupuesto", certificó la viabilidad técnica y económica convenio interadministrativo N° 080 celebrado entre la Universidad de Pamplona y la Empresa Social del Estado Hospital Erasmo Meoz NI 982 y recomendó incorporar al Presupuesto General de la Universidad la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 156.000.000), en la vigencia 2021 para la ejecución del mismo.

Que, en mérito de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2021 la suma CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 156.000.000) en los rubros que se detallan a continuación:



SC-CER96940



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



# ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	
1.1.02.05.001.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
1.1.02.05.001.08.002	CONTRATOS Y CONVENIOS	
1.1.02.05.001.08.002.01	INTERACCION SOCIAL	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 080 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ERASMO MEZO NI 982	156.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 156.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2021 en la suma CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 156.000.000), como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
2.3.2.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
2.3.2.02.02.001	INTERACCION SOCIAL	
2.3.2.02.02.001.01	EJECUCION	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 080 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ERASMO MEZO NI 982	156.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 156.000.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** - Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 156.000.000)

**ARTÍCULO CUARTO:** Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

**IVALDO TORRES CHÁVEZ**  
Rector

Revisado por:

José Vicente Carvajal Sandoval  
Jefe Oficina Jurídica

Proyectado por:

Farid Rafael Villalba Taborda  
Director de Contabilidad y Presupuesto



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CER96940